



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0770-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 06 de diciembre de 2023

VISTOS:

Los expedientes presentados por los (as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N° 249-2023-D-FCA-UANCV-J de fecha 20 de octubre de 2023, Oficio N° 258-2023-D-FCA-UANCV-J de fecha 07 de noviembre de 2023, Oficio N° 263-2023-D-FCA-UANCV-J de fecha 14 de noviembre de 2023, Oficio N° 265-2023-D-FCA-UANCV-J de fecha 15 de noviembre de 2023 y Oficio N° 286-2023-D-FCA-UANCV-J de fecha 04 de diciembre de 2023, documentos suscritos por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas/UANCV; el Informe N° 086-2023-UANCV-SG/UGT de fecha 06 de diciembre de 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria presencial de 06 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

Que, asimismo con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

Que, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal b) establece: El Título Profesional requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El Título Profesional sólo se puede obtener en la Universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, a través de los Oficios N° 249-2023-D-FCA-UANCV-J, N° 258-2023-D-FCA-UANCV-J, N° 263-2023-D-FCA-UANCV-J, N° 265-2023-D-FCA-UANCV-J y N° 286-2023-D-FCA-UANCV-J, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres, aprobados en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, para su aprobación;

Que, con fecha 14 de setiembre de 2022, la Bachiller GABY MORELIA CANSAYA ANCCO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PERCEPCIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL Y SU RELACIÓN





UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0770-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 06 de diciembre de 2023

CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONIMA, PROVINCIA DE MOHO DE LA REGIÓN PUNO, AÑO 2017, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN Y MARKETING, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 24 de agosto de 2023, el Bachiller RONY FRANCO QUISPE PAYE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: TRABAJO EN EQUIPO Y CLIMA ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA HURE'S CONTRATISTAS Y SERVICIOS DEL A CIUDAD DE JULIACA, AÑO 2023, para optar el Título Profesional de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y MARKETING, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 10 de abril de 2023, la Bachiller ELSA VALENCIA CARITA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INCIDENCIA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO TURÍSTICO EN LA SATISFACCIÓN AL CLIENTE EN LOS BAÑOS TERMALES DE LA CIUDAD PUTINA, 2021, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN E TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 19 de setiembre de 2023, el Bachiller ELOY SARMIENTO YUPANQUI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL DE LOS COLABORADORES DEL HOTEL TAYPIKAL LAGO, DEL DISTRITO DE CHUCUITO, 2023, para optar el Título Profesional de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 20 de junio de 2023, la Bachiller ERIKA ALCIRA QUISPE APAZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ENGAGEMENT DE LOS TRABAJADORES DE LA CENTRAL DE COOPERATIVAS MINERAS RINCONADA Y LUNAR DE ORO, AÑO 2023, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 19 de setiembre de 2023, el Bachiller FREDY SONCCO SURCO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PRONÓSTICO DEL COMPORTAMIENTO DE LAS EXPORTACIONES DE ORO CASO PERÚ AL 2025, para optar el Título Profesional de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 16 de marzo de 2023, la Bachiller YAQUELY ROCIO PACCO HUARSOCCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ESTRATEGIAS DE FIDELIZACIÓN Y RETENCIÓN DE CLIENTES EN LA EMPRESA AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C. DE LA CIUDAD DE JULIACA, AÑO 2022, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 24 de agosto de 2023, el Bachiller JHORDAN ARAUJO ROSSEL, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CLIMA ORGANIZACIONAL Y EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA, AÑO 2023, para optar el Título Profesional de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 24 de agosto de 2023, la Bachiller LIZBETH GEOVANA QUISPE COLQUE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: GESTIÓN DE TIEMPO Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA EMPRESA HURE'S CONTRATISTA Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE JULIACA, EN EL AÑO 2023, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 19 de setiembre de 2023, la Bachiller LUZ KARINA PAUCAR MAYTA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: LA INFORMALIDAD EN EL COMERCIO AMBULATORIO EN COMERCIANTES DE ROPA DE SEGUNDO USO DE LA CIUDAD DE PUNO - 2022, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 03 de octubre de 2023, el Bachiller JOSEPH GONZALO MENDOZA SONCCO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CÓDIGO DE ÉTICA Y CLIMA LABORAL DE LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, 2023, para optar el Título





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0770-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 06 de diciembre de 2023

Profesional de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 25 de octubre de 2023, la Bachiller LOURDES JEANETH APAZA APAZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CALIDAD DE SERVICIO Y SU RELACIÓN CON LA SATISFACCIÓN AL CLIENTE DE LA TIENDA MODAS INVIERNO EN LA CIUDAD DE JULIACA 2023, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 11 de julio de 2023, el Bachiller TEOFILO CARLOS CHAMBI LLANOS, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIQUILLACA 2021, para optar el Título Profesional de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria presencial de fecha 06 de diciembre de 2023 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

I. TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN Y MARKETING

1. GABY MORELIA CANSAYA ANCCO
2. RONY FRANCO QUISPE PAYE

II. TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN EN TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA

1. ELSA VALENCIA CARITA
2. ELOY SARMIENTO YUPANQUI

III. TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

1. ERIKA ALCIRA QUISPE APAZA
2. FREDY SONCCO SURCO
3. YAQUELY ROCIO PACCO HUARSOCCA
4. JHORDAN ARAUJO ROSSEL
5. LIZBETH GEOVANA QUISPE COLQUE
6. LUZ KARINA PAUCAR MAYTA
7. JOSEPH GONZALO MENDOZA SONCCO
8. LOURDES JEANETH APAZA APAZA



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0770-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 06 de diciembre de 2023

IV. TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACION Y GESTIÓN PÚBLICA

1. TEOFILO CARLOS CHAMBI LLANOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
RECTOR
Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA
GENERAL
Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, EPs. SUNEDU;
OFICINAS: SA, PU, E, OI, AJ, OGCA, SG, DU, ORIC; y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, CO.
ARCH. JBN/RCC/fmsv